

L228

.B2

IS



FONDO HISTORICO  
R. CARDO COVARRUBIAS

155388

## ADVERTENCIA.

Considerando el gobierno del Territorio que el medio mas eficaz para que los padres de familia conozcan á fondo la importancia de la instruccion pública, y queden bien convencidos de los incalculables beneficios que le resultarán al país, y muy particularmente á esos mismos padres, de que á sus hijos se les proporcione una educacion conveniente; y que ese conocimiento solo podrán adquirirlo teniendo cada uno de ellos una coleccion impresa de los documentos mas importantes, decretos y circulares que se refieren á la educacion de la juventud de la Baja-California: ha dispuesto su impresion en suficiente número de ejemplares, para que se distribuyan à todas las municipalidades con arreglo à su censo á fin de que la junta de instruccion pública los reparta á los padres de familia cuyos hijos de ambos sexos concurren á las escuelas de primeras letras. El gobierno; sin embargo de la pobreza del erario del Territorio, no se ha detenido en hacer este gasto, con la esperanza de que la medida surtirá los bue-

nos efectos que espera de las felices disposiciones de los habitantes de la Península, para contribuir á su progreso moral, del que depende necesariamente el físico; cuyo progreso no puede esperarse por otros medios que no sean los de la educación de la juventud.

La Paz, Enero 6 de 1861.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL GOBIERNO DE LA  
Baja-California, á los habitantes de la Península.**

COMPATRIOTAS:

**L**A GUERRA CIVIL que por desgracia pesa sobre la nación mejicana, ha colocado al Territorio en una posición excepcional y peligrosa. No hace mucho tiempo que cansados los hijos del país de sufrir las demasias de la fuerza militar, y las injusticias de los mandarines que les enviaban, tomaron las armas y expulsaron del Territorio á los hombres que en vez de sostener los derechos de sus hijos, les causaban innumerables males. Este acontecimiento puso al Territorio en la necesidad de armarse para defender sus derechos, y por consecuencia necesaria se restableció la observancia de la ley fundamental, sancionada en 1857.

Los hombres que dirigieron este movimiento, conociendo que la autoridad pública emana del pueblo, ocurrieron á él para que nombrase sus representantes, á fin de organizar legalmente un gobierno en la Península: en consecuencia, se instaló la Diputación Territorial y se nombró un jefe político interino

Desde entonces las circunstancias se han ido

reagravando, y las legítimas autoridades del país no habian podido organizar el gobierno; pero la situacion era cada dia mas urgente, las amenazas del enemigo imponentes y repetidas, y considerando la Diputacion que necesitaba facultades mas amplias que las que en el estado normal le concede el anterior Estatuto orgánico del país, ocurrió de nuevo al pueblo para que las otorgara con la intervencion de los ayuntamientos, como sus primitivas y mas inmediatas autoridades: los habitantes de la Península, siempre dispuestos al bien, transmitieron á sus poderdantes las facultades necesarias, como lo comprueban las actas de la mayoría de las municipalidades.

Hoy están ya reunidos esos representantes en la capital del Territorio, nombrado el gobernador de la Península, y ambos poderes en el ejercicio de sus funciones.

Este sencillo relato de los últimos acontecimientos: la historia de los anteriores gobiernos del Territorio: el porvenir de los bajo-californios y el lamentable estado en que se halla la nacion á consecuencia de la guerra civil, obligan á la Asamblea y al gobierno de la Península á tomar medidas extraordinarias para retirar del país los males que tan de cerca le amenazan.

Vuestras autoridades superiores os dirigen hoy la palabra para deciros, que si estimais vuestros derechos y quereis atender á vuestra seguridad, es absolutamente indispensable que con patriotismo y honor, y con firme voluntad y carácter, hagais cuantos sacrificios sean necesarios para la de-

fensa de vuestras familias é intereses, para conseguir el libre uso de vuestra libertad y obtener el ejercicio pleno de vuestros derechos. Estos inapreciables bienes los conseguireis, unos despues de otros, segun el tiempo y las circunstancias, con un solo acto de vuestra voluntad, pero un acto firme, incontrastable, pronto y eficaz, y es, secundar en todas sus partes las disposiciones que dicten vuestros representantes y el gobierno superior de la Península; pues nada valdria que vosotros les hayais dado amplias facultades, si á sus disposiciones se opusiera la fuerza de inercia que deja sin efecto la accion de la ley, causando así la ruina de los pueblos; porque éstos para engrandecerse necesitan tener espíritu público, moralidad é instruccion, alejando de sí esa fatal idea del egoismo que destruye todo sentimiento de honor. Tened pues entendido, compatriotas, que sin virtudes cívicas jamas conseguiremos paz y libertad, ni saldremos nunca del infeliz estado en que nos hallamos, porque esas virtudes y la conformidad de sentimientos en los principios fundamentales de nuestra organizacion social, forman ese espíritu público, ese principio de union que para su bien debe cultivar el pueblo de la Baja-California.

Los que os dirigen hoy la palabra, colocados al frente de vosotros y pesando sobre ellos la responsabilidad de sus actos, deben hablaros en el idioma de la verdad. Estamos atravesando una época de peligros y dificultades diversas: al enemigo lo tenemos cerca, y aunque nosotros no hemos de ir á buscarlo, él puede venir aquí: debe-

mos pues esperar sus ataques y podrá destruirnos si no nos defendemos; pero no basta esto, es necesario defendernos y triunfar: para ello necesitamos hombres, armas y dinero, sacando estos recursos de nosotros mismos, porque el amigo no puede proporcionarlos y nosotros no hemos de pedirlo á los extraños: ya veis, pues, uno de vuestros sacrificios; sin embargo, os aseguramos que apuraremos todos los medios posibles para no exigirlo.

Examinemos ahora el estado interior del Territorio, que verdaderamente desconsuela. Desde que por una fatalidad fué ocupado el país por una soldadesca desenfrenada, la inmoralidad ha cundido en él, y es necesario destruirla con mano fuerte: para lograrlo se dictarán sin duda algunas medidas muy severas, porque sin moralidad son nulas las garantías personales: vuestras autoridades superiores esperan que les ayudareis empeñosamente en esta obra de salvacion para vosotros mismos.

La instruccion pública, fuente de los bienes sociales, está enteramente descuidada; para atender á este ramo de tan vital importancia se necesitan fondos seguros y permanentes, y vuestros representantes los crearán con el tino y prudencia que corresponda, cuando imponga á los habitantes del Territorio la imprescindible obligacion de contribuir para los gastos públicos; porque si ellas y vosotros dejaran crecer á la juventud en la ignorancia, la ociosidad y las malas costumbres, reportaríamos todos una tremenda responsabilidad ante

Dios, que nos castigaría, sin duda alguna, por haber hecho desgraciada á nuestra posteridad.

La administracion de justicia no está reglamentada conforme á vuestras necesidades; y adolece de prácticas viciosas que impiden muchas veces que esa justicia se administre pronta y cumplidamente: la Asamblea legislativa, sin pérdida de tiempo se encargará de arreglarla.

El importante ramo de la policía y las mejoras materiales, el arreglo de los ayuntamientos y la creacion de sus fondos, son tambien objetos preferentes de que se ocupará la Asamblea tan pronto como pueda desembarazarse de la penosa situacion actual.

Para colmo de tantos males, hay tambien un negocio grave y de vital importancia para los bajo-californios: os hablamos de la cuestion relativa á los terrenos de la Península, cuyo despojo se ha premeditado; pero ya la Asamblea se ocupa de formular una protesta solemne de no consentir jamas que se vulneren vuestros derechos, los cuales en todo caso sabremos defender á mano armada, si necesario fuere.

Pero lo que en estos momentos debe ocuparnos preferentemente es la defensa de nuestra libertad, de ese don inapreciable del cielo por el cual, los hombres han hecho y harán siempre todo género de sacrificios: esa libertad puede ser arrebatada el dia menos pensado si vosotros no la defendeis con todas vuestras fuerzas; pero os hablamos, compatriotas, de aquella libertad bien entendida, justa y moderada que nos concede la naturaleza, y ar-

regla nuestra ley fundamental, y no de esa libertad mal intrepredada que en términos claros se llama libertinaje: la santa libertad está en la ley y solo se concede al hombre honrado y pacífico, al buen padre de familia, al ciudadano laborioso y útil, al que cumple sus deberes y obedece á las autoridades: para los malvados, para los viciosos, para los hombres perdidos, no hay libertad, porque la sociedad se las niega y por medio de la ley solo les dona la afrenta, las prisiones y el castigo de sus delitos. Os hablamos en términos claros y {precisos, porque nuestra primera obligacion es ponerlos de manifiesto en qué consisten vuestros principales deberes, y en dónde está el sagrado depósito de vuestros derechos, para que cumpliendo aquellas, defendais éstos con todas vuestras fuerzas.

La Asamblea legislativa y el gobierno Territorial están hoy tambien en el caso de informaros, que hallándose enteramente cortadas las comunicaciones con el legítimo supremo gobierno general: que no existiendo el Congreso de la Union: que hallándonos colocados á una enorme distancia de la capital de la República: que estando ésta desgraciadamente envuelta en la guerra civil: que no teniendo el partido de la fuerza ninguna mision legítima para gobernar á los pueblos; y que no sufriendo ya el de la Baja-California que aquél partido lo sojuzgue: y en virtud de las amplias facultades que se le han conferido á la primera, ha resuelto gobernar á la Península con total independendencia del centro, entre tanto no se restablez-

ca la paz y el órden legal en toda la República, en cuyo caso volverá al seno de la union mejicana; aunque con la solemne protesta de no consentir que pisen el Territorio soldados mercenarios sacados de los presidios y las cárceles, sin moralidad ni subordinacion; de no consentir que vengan á gobernaros hombres extraños sin afecciones al país, sin conocimientos locales, y casi siempre sin la aptitud necesaria para el gobierno; y de no permitir tampoco que se considere al Territorio como un vasto presidio para mandar á él á todos los criminales. No queremos separarnos de nuestra madre patria: somos mejicanos hijos de la República; pero al mismo tiempo queremos ser gobernados por nosotros mismos en cuanto á la administracion interior del Territorio. Podrá ser que la fuerza brutal desoiga nuestra justa demanda, que nos sojuzgue, que nos haga callar, pero entonces la República y el mundo sabrán que nuestra voluntad no está de acuerdo con nuestra forzada sumision.

Fundados en las poderosas razones que llevamos expuestas, os anunciamos que el actual gobierno de la Baja-California está basado en los principios siguientes.

1.º El Territorio de la Baja-California, es parte integrante de la nacion mejicana.

2.º Acata y defiende la constitucion general de 1857, como la única ley fundamental de la República.

3.º Mientras dure la guerra civil, se gobernará el Territorio con total independendencia del res-

to de la República, hasta que restablecido el orden legal se sujete de nuevo á lo que disponga el soberano Congreso de la Union.

4.º El gobierno de la Península proteje la accion libre del comercio en todas sus relaciones, permite la entrada y salida de todos los buques mercantes, cualesquiera que sea su procedencia, y no tolera el contrabando.

5.º En el Territorio no se consiente á los criminales, vagos y hombres peligrosos, y sobre esta clase de individuos pesará la ley con la mayor severidad.

6.º El Territorio abre sus puertas á los hombres honrados é inteligentes de todas las naciones para que en calidad de ciudadanos vengan á establecerse al país, sometiéndose á las leyes de la República y á las particulares de la Península; porque no cabe en nuestros principios la desigualdad de derechos y deberes sociales, ni tampoco que en el país sea el extranjero de mejor condicion que el nacional.

7.º En el país hallarán segura hospitalidad los hombres de todas las comuniones políticas y religiosas, con tal de que sean honrados y pacíficos, y que ni de obra ni de palabra ofendan los principios políticos que se profesan en él.

8.º Ni los habitantes del Territorio, ni sus autoridades abrigan la intencion de hostilizar á sus hermanos, sea cual fuere la opinion política que profesen; pero todos estamos prontos á tomar la defensa contra cualesquiera fuerza que intente atacarnos, y protestamos solemnemente que solo nos sujetaremos á la representacion nacional.

Nosotros declaramos que no queremos la guerra y dirigimos fervientes ruegos al Todopoderoso para que en nuestra querida patria reine la paz y se establezca definitivamente un gobierno justo, filosófico y liberal, y que no vuelva jamas á entronizarse en la República ese funesto sistema teocrático-militar que ha puesto al borde del abismo á la infortunada nacion mejicana.

Compatriotas: ya veis cuan obstinados están los enemigos del pueblo mejicano: de cuantos medios antisociales y reprobados se han servido para dominarlo: ya veis cuanta sangre han derramado: ya veis, por último, que ha llegado el dia de sacudir tan ominoso yugo: estad, pues, prontos, para combatir y vencer.

Réstanos solamente el manifestaros, que si quereis estar atentos al porvenir, y si, como es justo, pretendéis alcanzar una sólida felicidad para vosotros y para vuestros hijos, no olvidéis cual ha sido vuestra triste suerte, el estado en que os encontráis ahora, cuál seria vuestro mísero destino si no salierais del fango donde os han arrojado, y lo que os toca hacer para dar fin á vuestros padecimientos: no separeis jamas de vosotros esta idea y os aseguramos que ella sola bastará para transformar en breve tiempo al Territorio en una mancion de dicha y de paz.

Vuestros representantes, por último, no se hacen ilusion sobre el éxito de la guerra, cuya suerte es tan varia: ya sabeis que el destino de los pueblos está en la mano de Dios: solo el Todopoderoso conoce el porvenir y no siempre triunfa la

buena causa, es decir, la causa santa que defiende los derechos de los pueblos, siempre hollados por los tiranos. Por lo mismo y considerando que es un deber en el hombre libre defender los suyos tanto naturales como civiles, debeis estar preparados para esto, poniendo vuestros destinos en las manos de la Providencia.

La Paz, Marzo 24 de 1859.—*Teodoro Riveroll.*  
—*José María Gomez.*—*Félix Gibert.*—*Salvador Villarino.*—*Juan de Dios Angulo.*—*Manuel Marquez.*—*Tranquilino Villasana.*—*Ramon Navarro.*

## ASAMBLEA DEL TERRITORIO.

Sesion del dia 16 de Mayo de 1859.

LEIDA y aprobada la acta del dia 12 se puso á discusion el dictámen de la comision de instruccion pública cuyo proyecto de decreto presentó el Sr. Riveroll en la sesion del dia 27 de Abril: el mismo Sr. Riveroll pidió la palabra para fundar el proyecto y, dijo: que la instruccion pública es el cimiento mas sólido del edificio social porque las mejores leyes, y los hombres mas capaces para el gobierno del pueblo, son insuficientes cuando los individuos de la sociedad no tienen ideas exactas de sus deberes ni de sus derechos: que el mejor sosten de las leyes y de todo gobierno justo, consiste en la moralidad y los buenos principios, sin lo cual ni aquellas se cumplen ni éste se respeta: que muchos hombres eminentes por sus talentos y virtudes, conociendo la fuerza de esta verdad,